

Prevalencia de la sextorsión y actitudes ante el sexting en la juventud

Prevalença de la sextorsió i actituds davant el sexting a la joventut

Prevalence of sextortion and attitudes toward sexting among youth

1

Laura Carrascosa Iranzo

Profesora contratada doctor en la Universidad Internacional de Valencia. Doctora en Psicología, Universidad de Valencia, España.

Máster en Intervención Psicológica en ámbitos sociales por la Universidad de Valencia. Máster en Neurocriminología, ADEIT, Universidad de Valencia. Experto Universitario en Derechos de la Infancia y Adolescencia: Contextos de Aplicación y Enfoque de Derecho, ADEIT

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3392-4678>

E-mail: laura.carrascosa@professor.universidadviu.com

Jessica Ortega-Barón

Profesora ayudante doctor en la Universidad de Valencia. Doctora en Psicología, Universidad de Valencia, España.

Máster en Intervención Psicológica en ámbitos sociales por la Universidad de Valencia. Licenciada en Psicología en la Universidad de Valencia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8822-5906>

E-mail: jessica.ortega@uv.es

Resumen: El avance tecnológico tiene un impacto en la forma de relacionarse, sobre todo, en los jóvenes. En este sentido, se ha observado que una de las prácticas cada vez más extendidas en esta etapa es el envío de imágenes de contenido sexual. Cuando se extorsiona con este material íntimo/sexual este tipo de comportamientos conllevan graves consecuencias psicosociales en las víctimas. El objetivo de este estudio fue analizar la prevalencia de la sextorsión y las actitudes ante el sexting en la juventud, teniendo en cuenta el género, la edad, y la pareja. La muestra estuvo compuesta por 507 participantes de entre 18 y 30 años, con una edad media de 22.23 ± 3.60 , de los cuales 243 eran chicos (47.9%). Los jóvenes participantes cumplieron la Escala de Actitudes hacia el Sexting, y confirmaron si habían sido víctimas de sextorsión. Los resultados mostraron que el 6.9% de los jóvenes ha sido extorsionado o chantajeado con fotos, vídeos o conversaciones de carácter sexual en el último año. En cuanto al género, los resultados mostraron que la proporción difiere significativamente, siendo las chicas las que tienen una mayor prevalencia de sextorsión. En cambio, no existen diferencias significativas en las actitudes favorables ante el sexting en función de tener o no pareja. Y en cuanto al tramo de edad, se observa que el tramo de 21-25 años son los que tienen más actitudes favorables en algunos ítems hacia esta práctica. Finalmente, se discuten los hallazgos de este estudio y sus implicaciones.

Palabras claves: sexting, sextorsión, jóvenes, actitudes

Resum: L'avanç tecnològic té un impacte en la manera de relacionar-se, sobretot, en els jòvens. En este sentit, s'ha observat que una de les pràctiques cada vegada més esteses en esta etapa és l'enviament d'imatges de contingut sexual. Quan s'extorquix amb este material íntim/sexual este tipus de comportaments comporten greus conseqüències psicosocials en les víctimes. L'objectiu d'este estudi va ser analitzar la prevalença de la *sextorsión i les actituds davant el sèxting en la joventut, tenint en compte el gènere, l'edat, i la parella. La mostra va estar composta per 507 participants d'entre 18 i 30 anys, amb una edat mitjana de 22.23 ± 3.60 , dels quals 243 eren xics (47.9%). Els jòvens participants van emplenar l'Escala d'Actituds cap al Sèxting, i van confirmar si havien sigut víctimes de *sextorsión. Els resultats van mostrar que el 6.9% dels jòvens ha sigut extorquit o fet xantatge amb fotos, vídeos o converses de caràcter sexual en l'últim any. Quant al gènere, els resultats van mostrar que la proporció diferix significativament, sent les xiques les que tenen una major prevalença de *sextorsión. En canvi, no existixen diferències significatives en les actituds favorables davant el sèxting en funció de tindre o no parella. I quant al tram d'edat, s'observa que el tram de 21-25 anys són els que tenen més actituds favorables en alguns ítems cap a esta pràctica. Finalment, es discutixen les troballes d'este estudi i les seues implicacions.

Paraules clau: sexting, sextorsió, joventut, actituds

Abstract: Technological advances have an impact on how people relate to each other, especially young people. In this regard, it has been observed that one of the increasingly widespread practices at this stage is the sending of images of a sexual nature. When this intimate/sexual material is used for extortion, this type of behavior has serious psychosocial consequences for the victims. The objective of this study was to analyze the prevalence of sextortion and attitudes toward sexting among young people, taking into account gender, age, and partner. The sample consisted of 507 participants between the ages of 18 and 30, with a mean age of 22.23 ± 3.60 , of whom 243 were male (47.9%). The young participants completed the Attitudes toward Sexting Scale and confirmed whether they had been victims of sextortion. The results showed that 6.9% of young people had been extorted or blackmailed with photos, videos, or conversations of a sexual nature in the last year. In terms of gender, the results showed that the proportion differs significantly, with girls having a higher prevalence of sextortion. On the other hand, there are no significant differences in favorable attitudes toward sexting based on whether

or not they have a partner. And in terms of age group, it is observed that the 21-25 age group has the most favorable attitudes toward this practice in some items. Finally, the findings of this study and their implications are discussed.

Keywords: sexting, sextortion, youth, attitudes

1. Introducción

Actualmente, las Tecnologías de la Información Relación y Comunicación (TRIC) se forman parte de la vida de las persona en prácticamente todas las áreas de la vida. Así pues, las TRIC aunque tienen grandes beneficios para el día a día de las personas, también promueven importantes riesgos (Rattanawiboonsom et al., 2025; Sethi & Jain, 2024). En las últimas dos décadas, fenómenos como el sexting se han consolidado como un fenómeno psicosocial cada vez más frecuente, especialmente entre adolescentes y jóvenes (García-Montoliu et al., 2025). El término sexting, derivado de la combinación de *sex* y *texting*, alude al envío, recepción o reenvío de mensajes, imágenes o vídeos con contenido sexual a través de dispositivos electrónicos. Si bien en un inicio se trató de una práctica marginal asociada a conductas de riesgo, actualmente ha alcanzado niveles de prevalencia considerables, convirtiéndose en una forma cada vez más habitual de interacción íntima sobre todo en la adolescencia y juventud (Klettke et al., 2014; Machimbarrena et al., 2018).

Así pues, estudios previos han destacado que el 14,8% de los adolescentes y jóvenes había enviado sexts, el 27,4% los había recibido, y alrededor de un 12% los había reenviado sin consentimiento (sexting no consensual) (Madigan et al., 2018). Posteriormente, una investigación realizada por Mori et al. (2022) mostró un incremento progresivo de la prevalencia: el 19,3% había enviado sexts, el 34,8% los había recibido y el 14,5% había reenviado contenidos sin permiso. Estos hallazgos reflejan la creciente normalización del sexting en las relaciones interpersonales, al tiempo que evidencian la persistencia de riesgos vinculados al control sobre la propia imagen y la privacidad digital. Uno de los riesgos más preocupantes es la sextorsión que se define como una modalidad de chantaje digital en la que el agresor amenaza con difundir imágenes o vídeos de carácter sexual, obtenidos o inducidos

previamente, a menos que la víctima acceda a realizar un pago, realizar actos específicos o ceder al chantaje (Ruido et al., 2024).

Teniendo en cuenta estos antecedentes, es interesante revisar desde una perspectiva de género las actitudes sobre dicha problemática. Concretamente, se ha analizado evidenciado que los chicos tienden a manifestar actitudes más positivas hacia el sexting, además de ser más proclives a reenviar contenidos sexuales sin consentimiento, mientras que las chicas reportan mayor percepción de riesgo social y de estigmatización en caso de exposición (Choi et al., 2019; Maheux et al., 2020). Concretamente, Alonso (2017) señala diferencias significativas en las actitudes y experiencias asociadas al sexting. En general, los chicos presentan una valoración más positiva de esta práctica, vinculándola con el deseo y el juego sexual, y son quienes reportan una mayor frecuencia de participación. En contraste, las chicas aparecen más expuestas a situaciones de presión, coacción, chantaje o burlas, y asumen un mayor coste social debido al doble rasero sexual y a la persistencia de estereotipos de género. Sin embargo, la comparación directa en términos de prevalencia de envío o recepción de sexts no siempre ofrece diferencias estadísticamente significativas entre sexos, lo que sugiere que las normas sociales de género, la presión de pares y las dinámicas relacionales median en los resultados (Klettke et al., 2014).

La edad también es un factor decisivo. La probabilidad de participar en conductas de sexting aumenta progresivamente durante la adolescencia y la adultez emergente (Choi et al., 2019). En estas etapas, caracterizadas por la exploración identitaria y el inicio de la vida sexual, el sexting puede cumplir funciones de experimentación erótica, de comunicación en la pareja o de pertenencia grupal. No obstante, la diferencia entre sexting consensuado y sexting bajo presión resulta clave: en contextos coercitivos o cuando existe asimetría de poder, la práctica deja de ser una forma de intimidad para convertirse en una vulneración de derechos (Fernández et al., 2025)

En cuanto a la situación de pareja, la evidencia indica que el sexting consensuado se da con mayor frecuencia en relaciones de pareja estable que en contextos de relaciones de pareja casuales (Drouin, Vogel et al., 2017). En parejas jóvenes y universitarias, se ha documentado que la práctica puede contribuir al fortalecimiento de la intimidad y a la satisfacción relacional, siempre que medie el consentimiento y la confianza mutua. Entre parejas casadas o de larga duración, el sexting sigue presente, pero suele tomar formas más simbólicas —como mensajes

eróticos— en lugar de imágenes explícitas (McDaniel et al., 2015). De este modo, la práctica no solo varía en función de factores demográficos, sino también según las motivaciones y el contexto relacional.

Sin embargo, más allá de sus usos íntimos o recreativos, el sexting plantea importantes desafíos jurídicos y criminológicos, especialmente cuando deriva en conductas de riesgo o en formas de violencia digital. En el ámbito español, el Código Penal establece límites claros: mientras que el sexting consensuado entre adultos es una práctica lícita, el reenvío no autorizado de imágenes íntimas constituye un delito contra la intimidad. El artículo 197.7 del Código Penal tipifica como delito la difusión sin consentimiento de imágenes obtenidas en un contexto privado, lo que cubre supuestos comúnmente conocidos como sextorsion o revenge porn. Por otro lado, el artículo 189 CP sanciona de forma estricta la producción, posesión y difusión de pornografía infantil, incluyendo la participación de menores en el sexting, que se califica como una forma de explotación sexual infantil digital.

A estos preceptos se suma la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual, que amplía la tipificación de conductas de violencia sexual digital, tales como el acoso sexual en línea, la difusión no consentida de material íntimo y otras formas de agresión sexual mediada por tecnologías. Este marco jurídico refleja la creciente conciencia social y política sobre la necesidad de proteger a las víctimas frente a las múltiples formas de violencia de género y violencia digital, especialmente en adolescentes y jóvenes, quienes soportan un mayor impacto de las consecuencias sociales, psicológicas y legales de la sextorsión.

En este sentido, el análisis del sexting requiere una mirada interdisciplinar que combine la evidencia psicosocial para poder avanzar desde el marco jurídico-penal. Desde una perspectiva criminológica, resulta clave diferenciar entre sexting consensuado —como práctica comunicativa y sexual propia de la intimidad— y sexting coercitivo o sextorsión, que se vincula con la victimización secundaria, la difamación digital, la sextorsión y otras formas de ciberviolencia. La delimitación entre libertad sexual y vulneración de derechos es esencial, no solo para comprender la realidad empírica del fenómeno, sino también para diseñar políticas públicas y estrategias de prevención que protejan a las poblaciones más vulnerables sin criminalizar innecesariamente la intimidad digital de los jóvenes.

2. Objetivo

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el objetivo de este estudio fue analizar la prevalencia de la sextorsión y las actitudes ante el sexting en la juventud, teniendo en cuenta el género, la edad, y la pareja.

Las hipótesis de esta investigación en base a la literatura científica fueron: (H1) Las chicas mostrarían una mayor prevalencia de sextorsión; (H2) Los chicos tendrían puntuaciones superiores en actitudes favorables ante el sexting; (H3) El tramo de edad más joven (18 a 22 años) tendrán una mayor prevalencia de sextorsión, y presentarán mayores puntuaciones en las actitudes favorables ante el sexting; (H4) Los jóvenes con pareja tendrán una mayor prevalencia de sextorsión, y además tendrán una puntuación media más alta en las actitudes favorables ante el sexting.

2. Metodología

2.1. Participantes

Se llevó a cabo este estudio transversal, exploratorio y analítico entre Marzo y Junio de 2025. La muestra estaba formada por 507 participantes de entre 18 y 30 años, con una edad media de 22.23 ± 3.60 , de los cuales 243 eran chicos (47.9%) y 264 eran chicas (52.1%). La distribución de esta muestra por tramo de edad fue la siguiente: un 46.9% (n= 238) tenían entre 18 y 20 años, un 33.1% (n= 168) tenían entre 21 y 25 años, y un 19.9% (n= 101) tenían entre 26 y 30 años. Un 57% (n= 289) de los participantes reconocieron tener pareja en el momento del estudio, mientras que un 43% (n= 218) dijeron que no tenían pareja. Para esta investigación se realizó un muestreo incidental no probabilístico.

2.2. Instrumentos

Los jóvenes que participaron en esta investigación informaron acerca de variables sociodemográficas tales como edad y el género, así como si tenían pareja en el último año.

Posteriormente, cumplieron la Escala de Actitudes hacia el Sexting (Rodríguez-Castro et al., 2017; Gil-Llario, 2020). Para el propósito de esta investigación se administraron los 10 ítems

de la escala que evalúan las actitudes hacia la práctica del sexting (ejemplo, «Sexting es una parte normal de las relaciones románticas hoy en día»). El rango de respuesta de cada ítem es tipo Likert de cinco opciones de respuesta: 1= muy en desacuerdo, 2= en desacuerdo, 3= ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= de acuerdo y 5= muy de acuerdo. En concreto, esta escala tiene los ítems 6, 7, 8, 9 y 10 invertidos. Por tanto, estos ítems fueron recodificados para el cálculo de los análisis referentes a la puntuación media total de la escala. El coeficiente de fiabilidad Alpha de Cronbach de la escala para este estudio fue de $\alpha=.71$.

Además, *ad hoc* los participantes contestaron a un ítem para conocer si estos habían sido víctimas de extorsión o chantaje relacionado con fotos o videos de carácter sexual: «¿Te han extorsionado o chantajado con fotos, vídeos o conversaciones de carácter sexual?». Los participantes debían responder con sinceridad si esto les había ocurrido o no en el último año.

2.3. Procedimiento

Este estudio contó con la aprobación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Internacional del Valencia (CEID2023_02). Para esta investigación no hubo criterios de exclusión distintos a la negativa de participación en el estudio. Para la recolección de datos, se diseñó una encuesta con los cuestionarios descritos previamente en formato on-line utilizando la plataforma LimeSurvey, la cual fue distribuida a través de un código QR y correo electrónico a los jóvenes participantes, en colaboración con diversas universidades e instituciones que ayudaron a difundir el enlace mediante la técnica de muestreo en bola de nieve.

Los participantes completaron la encuesta en sus dispositivos electrónicos, habiendo sido informados previamente sobre el objetivo de la investigación y la confidencialidad de sus datos. Se garantizó que la encuesta fuera anónima y confidencial. Tras otorgar su consentimiento informado, en el que los jóvenes manifestaron explícitamente su voluntad de participar, los participantes dedicaron aproximadamente 15 minutos a completar la encuesta, dependiendo de su nivel de comprensión lectora.

2.4. Análisis de datos

Los análisis estadísticos se realizaron con el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 26 (IBM Corp, 2015). Para cumplir con los objetivos principales de la investigación, se realizaron los siguientes análisis: 1) frecuencias, medidas de tendencia central y dispersión de la medida; 2) Chi-cuadrado (χ^2) para contrastar la proporción; 3) prueba t para la comparación de dos grupos independientes; y 4) análisis de varianza con comparaciones post-hoc de Bonferroni.

3. Resultados

3.1. Prevalencia de la sextorsión en la juventud

Por un lado, los resultados muestran que un 6.9% de los jóvenes ha sido extorsionado o chantajeado con fotos, vídeos o conversaciones de carácter sexual en el último año.

En cuanto al género, los resultados mostraron que la proporción difiere significativamente ($\chi^2 = 11.75$; $p = .001$), siendo las chicas las que tienen una mayor prevalencia de sextorsión (5.5%) en comparación a los chicos (1.4%). Por otro lado, se observa que no hay una asociación significativa entre la sextorsión y el tramo de edad ($\chi^2 = 0.92$; $p = .631$), ni tampoco entre la sextorsión y tener o no pareja ($\chi^2 = 0.48$; $p = .490$).

3.2. Actitudes ante el sexting en función del género

En general, se observan diferencias significativas en función del género ($t = 2.61$; $p = .009$). En concreto, los chicos tuvieron una puntuación media superior ($M = 2.72$) en las actitudes favorables ante el sexting en comparación a las chicas ($M = 2.59$).

Tal y como se observa en la Tabla 1, en cuanto a las actitudes concretas se observa diferencias significativas en tres ítems (ítem 7: $t = -2.6$, $p = .009$; ítem 9: $t = -3.9$, $p < .001$; ítem 10: $t = -2.2$, $p = .027$). Estos ítems aluden a la concienciación de los problemas que causa, el sentimiento de vulnerabilidad y el pensamiento de tener cuidado ante el sexting, siendo las chicas las que tienen puntuaciones medias significativamente superiores.

Actitudes ante el sexting	Chicas	Chicos	Prueba
	<i>M (DT)</i>	<i>M (DT)</i>	<i>t</i>
1. Sextear es solo una forma de ligar.	2.69 (1.06)	2.70 (1.01)	.02
2. No hay nada de malo en sextear.	2.98 (1.12)	3.05 (1.17)	.67
3. Sextear es divertido.	3.06 (1.08)	3.24 (1.10)	1.84
4. Sextear es emocionante.	3.04 (1.01)	3.20 (1.09)	1.70
5. Sexting es una parte normal de las relaciones románticas hoy en día.	3.20 (1.10)	3.21 (1.11)	.09
6. Sextear no es gran cosa.	2.90 (0.95)	2.96 (0.97)	.67
7. Sextear me puede causar problemas en el futuro.	3.92 (1.05)	3.68 (1.04)	2.6**
8. Enviar mensajes de texto sexualmente sugestivos es arriesgado.	3.74 (1.03)	3.65 (1.04)	1.0
9. Enviar imágenes calientes y sexys me hace sentir vulnerable.	3.91 (1.15)	3.50 (1.21)	3.9***
10. Hay que tener cuidado con sextear.	4.56 (0.83)	4.39 (0.98)	2.2*

Tabla 1

Prevalencia de las actitudes ante el sexting en función del tramo del género

Nota: *M*= Media aritmética; *DT*= Desviación típica; * $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$

3.3. Actitudes ante el sexting en función de la edad

En cuanto a la edad se observan diferencias significativas ($F = 5.08$, $p = .007$). Según la prueba post hoc Bonferroni, los jóvenes de 21 a 25 años tienen una puntuación media superior a los jóvenes de 18 a 22 años.

La tabla 2 muestra las puntuaciones medias en función de cada ítem en función del tramo de edad (18-20 años, 21-25 años y 26-30 años). Concretamente los ítems 3 y 4 que hacen referencia al sexting como una práctica divertida y emocionante presentan diferencias significativas ($F = 5.19$, $p = .006$, $F = 3.73$, $p = .025$, respectivamente). Concretamente, en las pruebas post hoc se observa que las diferencias se encuentran entre los jóvenes de 21-25 años, que tienen puntuaciones superiores, en comparación a los jóvenes de 18 a 20 años. También, se observa

que en los ítems 1 sobre los problemas que causa el sexting y el ítem 10 que se refiere a que hay que tener cuidado con sextear, hay diferencias significativas entre los grupos ($F = 8.55, p < .001$; $F = 5.75, p = .003$, respectivamente). Concretamente, los jóvenes de menor edad 18-20 años son los que tienen puntuaciones medias superiores en estos ítems en comparación a los jóvenes de mayor edad (21-25 años y 26-30 años).

Tabla 2

Prevalencia de las actitudes ante el sexting en función del tramo de edad

Actitudes ante el sexting	18-20	21-25	26-30	F	Post hoc Bonferroni
	años	años	años		
	M	M	M		
	(DT)	(DT)	(DT)		
1. Sextear es solo una forma de ligar.	2.63 (1.07)	2.77 (1.04)	2.70 (1.12)	.84	
2. No hay nada de malo en sextear.	3.03 (1.16)	3.12 (1.12)	2.79 (1.14)	2.66	
3. Sextear es divertido.	3.14 (1.07)	3.32 (1.02)	2.88 (1.23)	5.19**	2 > 3
4. Sextear es emocionante.	3.06 (1.06)	3.29 (0.97)	2.95 (1.14)	3.73*	2 > 3
5. Sexting es una parte normal de las relaciones románticas hoy en día.	3.19 (1.12)	3.31 (1.06)	3.04 (1.12)	1.91	
6. Sextear no es gran cosa.	2.92 (0.99)	2.98 (0.95)	2.88 (0.92)	.35	
7. Sextear me puede causar problemas en el futuro.	4.00 (0.97)	3.68 (1.09)	3.55 (1.10)	8.55***	1 > 2, 3
8. Enviar mensajes de texto sexualmente sugestivos es arriesgado.	3.78 (1.04)	3.57 (0.99)	3.72 (1.08)	1.99	
9. Enviar imágenes calientes y sexys me hace sentir vulnerable.	3.78 (1.21)	3.54 (1.23)	3.86 (1.09)	2.97	
10. Hay que tener cuidado con sextear.	4.61 (0.74)	4.39 (0.90)	4.31 (1.04)	5.75**	1 > 2, 3

Nota: M= Media aritmética; DT= Desviación típica; F= Fisher; * $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$

3.4. Actitudes ante el sexting en función de tener o no pareja

Respecto a la puntuación media de los ítems, se observa que no existen diferencias significativas en las actitudes favorables ante el sexting en función de tener o no pareja ($t = .56$; $p = .574$).

Tal como se observa en la tabla 3 en función de las actitudes concretas ante el sexting, únicamente el ítem 1 ($t = -2.1$; $p = .039$) y el ítem 9 ($t = -2.35$; $p = .019$) muestran diferencias significativas siendo los que no tienen pareja los que tienen unas puntuaciones medias superiores en estos dos ítems.

Tabla 3

Prevalencia de las actitudes ante el sexting en función de tener o no pareja

Actitudes ante el sexting	No tengo pareja <i>M (DT)</i>	Si tengo pareja <i>M (DT)</i>	Prueba <i>t</i>
1. Sextear es solo una forma de ligar.	2.81 (1.06)	2.61 (1.07)	2.07*
2. No hay nada de malo en sextear.	3.00 (1.13)	3.03 (1.15)	.031
3. Sextear es divertido.	3.09 (1.10)	3.20 (1.09)	1.12
4. Sextear es emocionante.	3.05 (1.06)	3.17 (1.06)	1.27
5. Sexting es una parte normal de las relaciones románticas hoy en día.	3.26 (1.12)	3.16 (1.09)	1.07
6. Sextear no es gran cosa.	2.95 (0.98)	2.91 (0.94)	.051
7. Sextear me puede causar problemas en el futuro.	3.80 (1.06)	3.81 (1.05)	.073
8. Enviar mensajes de texto sexualmente sugestivos es arriesgado.	3.72 (1.07)	3.68 (1.01)	.050
9. Enviar imágenes calientes y sexys me hace sentir vulnerable.	3.86 (1.19)	3.61 (1.20)	2.36*
10. Hay que tener cuidado con sextear.	4.47 (0.89)	4.48 (0.85)	.167

Nota: *M*= Media aritmética; *DT*= Desviación típica; * $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$

4. Conclusión

El objetivo de esta investigación fue analizar la prevalencia de la sextorsión y las actitudes ante el sexting en la juventud, teniendo en cuenta el género, la edad, y la pareja. Los resultados muestran que un 6.9% de los jóvenes ha sido extorsionado o chantajeado con fotos, vídeos o

conversaciones de carácter sexual en el último año en línea de investigaciones previas (Henry & Umbach, 2024; Ray & Henry, 2025). Concretamente, los resultados muestran una mayor prevalencia de sextorsión en las chicas, lo que hace que se confirme la primera hipótesis planteada. En este sentido, aunque en la literatura científica previa algunos estudios muestran una prevalencia similar entre chicas y chicos, las mujeres reportan mayor presión social y consecuencias negativas, como el daño reputacional y la exposición no consentuada de su intimidad (Burén et al., 2022; Lippman & Campbell, 2014; Van Ouysel et al., 2017).

Respecto a la segunda hipótesis planteada los resultados de esta investigación confirman esta hipótesis, ya que se ha evidenciado que los chicos tienen puntuaciones superiores en actitudes favorables ante el sexting. Ciertamente, los chicos lo consideran una práctica asociada con la exploración sexual y tienen actitudes más permisivas hacia este tipo de prácticas de índole sexual (Lim et al., 2016). Según Alonso (2017) los chicos, suelen tener una actitud positiva ante esta práctica, ya que creen que es un juego sexual, Además, como se ha evidenciado en investigaciones previas, las chicas suelen sufrir mayor estigmatización en la difusión de sus imágenes sexuales cuando no hay consentimiento (Baumgartner et al., 2014; Gámez-Guadix et al., 2017; Mori et al., 2020).

En cuanto a la tercera hipótesis, esta no se confirma ya que son los jóvenes de 21-25 años los que tienen puntuaciones medias superiores en algunas actitudes favorables al sexting. No obstante, no existen estudios que evidencien de manera concreta que las actitudes hacia el sexting son más favorables exclusivamente entre los 21 y los 25 años, la literatura sí muestra que durante la adultez emergente (18–29 años) se observa una mayor prevalencia y motivación hacia esta práctica (Klettke et al., 2019; Mori et al., 2020; Thorne et al., 2023). En este sentido, aunque los hallazgos actuales permiten afirmar que el sexting es una práctica especialmente prevalente y motivada durante la adultez emergente debido probablemente a una mayor madurez y encuentros tipo sexual, se requiere de futuras investigaciones que aborden de manera más específica la franja de 21 a 25 años, teniendo en cuenta otras variables como pueden ser las actitudes sexistas y sus motivaciones, a fin de esclarecer evidencias sobre dichos hallazgos.

En relación a la cuarta hipótesis, no se confirma la hipótesis previamente planteada, ya que no hay diferencias en la prevalencia de sextorsión entre tener o no pareja, y los jóvenes sin pareja

son los que tienen una puntuación media más alta en algunas actitudes favorables ante el sexting. Concretamente, la literatura científica previa muestra que las evidencias hasta ahora son contradictorias y no permiten extraer conclusiones firmes sobre las actitudes hacia el sexting en función del estado relacional. Por un lado, estudios como el de Drouin, Coupe et al. (2017) reportan que no existen diferencias significativas en cuanto a la prevalencia del sexting en contextos de relación de pareja estable o esporádica. En este estudio se evidencia que los chicos tienden a practicar sexting con parejas ocasionales y las chicas con parejas estables. En cuanto a la percepción de riesgo, se observa que las mujeres que practican sexting con parejas ocasionales evidenciaron más consecuencias negativas que los hombres y que los que lo hicieron con parejas estables. Otros estudios evidencian que las parejas casadas también envían este tipo de mensajes sexuales, lo que puede denotar actitudes más favorables hacia dicha conducta (McDaniel et al., 2015). Fenómenos como la sextorsión, revenge porn o difusión no consentida de imágenes íntimas, implica la divulgación de contenidos sexuales previamente compartidos en un contexto de confianza con el objetivo de dañar a la expareja (Henry & Powell, 2015). Así pues, Walker & Sleath (2017) han señalado que esta práctica constituye una extensión de la violencia de género, ya que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, quienes enfrentan mayores niveles de estigmatización social y victimización secundaria. Además, investigaciones recientes destacan que la amenaza de difundir sexts se utiliza como forma de control y coerción en relaciones abusivas, lo que refuerza dinámicas de poder y dependencia emocional (Branch et al., 2017).

Estos hallazgos dispares ponen de relieve la necesidad de estudios futuros que comparen explícitamente actitudes hacia el sexting según el estado de relación, controlando por variables como edad, tipo de vínculo y motivaciones interpersonales.

En conclusión, aunque el sexting presenta una elevada prevalencia y ciertas actitudes favorables entre jóvenes, es fundamental reconocer que su difusión sin consentimiento constituye un ilícito penal, existiendo incluso subtipos agravados cuando se realiza en el marco de relaciones de pareja o exparejas. Este enfoque legal subraya la necesidad de considerar no solo la frecuencia y aceptación del sexting, sino también sus implicaciones jurídicas y el potencial daño

psicológico que puede generar en las víctimas, especialmente en contextos de venganza o control (Gevaux & Nicola, 2016; Walker & Sleath, 2017).

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, es fundamental incorporar en los programas educativos un enfoque integral sobre el sexting, que no solo aborde las actitudes de los jóvenes hacia esta práctica, sino que también incluya información clara sobre sus implicaciones legales. Trabajar las actitudes permite promover un uso responsable y consciente de la tecnología, fomentando la reflexión sobre los riesgos sociales, emocionales y psicológicos asociados a la difusión de contenidos sexuales. De manera complementaria, abordar el marco legal en el contexto escolar contribuye a que los estudiantes comprendan que la difusión de imágenes o mensajes sexuales sin consentimiento constituye un delito, pudiendo derivar en consecuencias penales graves, especialmente en situaciones de venganza o coerción (Henry & Powell, 2016; Walker & Sleath, 2017). Este enfoque educativo integral no solo previene conductas de riesgo, sino que también fortalece la protección de la intimidad y la autonomía de los jóvenes, promoviendo relaciones digitales más seguras y responsables.

Esta investigación aporta hallazgos muy interesante, sin embargo cabe destacar que este trabajo tiene ciertas limitaciones debido a su naturaleza transversal y la utilización de auto informes, lo que puede llevar a encontrar sesgos en sus datos. Por ello, en futuras investigaciones es necesario realizarlo desde un enfoque longitudinal, teniendo en cuenta la percepción de otros informantes, mediante heteroinformes y la realización de investigaciones de tipo cualitativo que permitan entender mejor las causas y factores psicosociales implicado en las actitudes favorables ante el sexting.

En conclusión, este trabajo permite ampliar desde un prisma criminológico la realidad sobre el sexting para avanzar en su estudio y permitir adaptar el marco normativo-legal a la realidad actual. El sexting es una práctica sexual que conlleva riesgos, entre ellos la comisión de delitos relacionados con la sextorsión.

5. Bibliografía

- Alonso, P. (2017). *Evaluación del fenómeno del sexting y de los riesgos emergentes de la red en adolescentes de la provincia de Ourense* (Tesis doctoral, Universidade de Vigo). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=136795>
- Baumgartner, S. E., Sumter, S. R., Peter, J., & Valkenburg, P. M. (2014). Sexual self-presentation on social network sites: Who does it and how is it perceived? *Computers in Human Behavior*, 35, 64–70. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.03.061>
- Branch, K. A., Hilinski-Rosick, C. M., Johnson, E., & Solano, G. (2017). Revenge porn victimization of college students in the United States: An exploratory analysis. *International Journal of Cyber Criminology*, 11(1), 128–142. <https://doi.org/10.5281/zenodo.495777>
- Burén, J., Holmqvist Gattario, K., & Lunde, C. (2022). What do peers think about sexting? Adolescents' views of the norms guiding sexting behavior. *Journal of Adolescent Research*, 37(2), 221–249. <https://doi.org/10.1177/07435584211014837>
- Choi, H. J., Van Ouytsel, J., Temple, J. R., & Madigan, S. (2019). Adolescent sexting involvement over four years and associations with sexual activity. *Journal of Adolescent Health*, 65(2), 198–204. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2019.04.026>
- Drouin, M., Coupe, M., & Temple, J. R. (2017). Is sexting good for your relationship? It depends.... *Computers in Human Behavior*, 75, 749–756. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.06.018>
- Drouin, M., Vogel, K. N., Surbey, A., & Stills, J. R. (2017). Is sexting good for your relationship? It depends. *Computers in Human Behavior*, 75, 749–756. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.06.018>
- Fernández, L., Alvarez-Cueva, P., & Masanet, M. J. (2025). From sexting to sexpreading: Trivialization of digital violence, gender differences and collective responsibilities. *Sexuality & Culture*, 29(3), 1121–1153. <https://doi.org/10.1007/s12119-025-10316-5>

- Gámez-Guadix, M., Almendros, C., Borrajo, E., & Calvete, E. (2017). Prevalence and association of sexting and online sexual victimization among Spanish adults. *Sexuality Research and Social Policy*, 14(3), 223–233. <https://doi.org/10.1007/s13178-015-0186-9>
- García-Montoliu, C., Ballester-Arnal, R., Fernández-García, O., Estruch-García, V., & Gil-Llario, M. D. (2025). Diferencias en conductas, motivaciones y actitudes hacia el sexting entre jóvenes: Una comparación entre 2017 y 2023. *Psicothema*, 37(2), 12–21. <https://dx.doi.org/10.70478/psicothema.2025.37.12>
- Henry, N., & Powell, A. (2015). Beyond the ‘sext’: Technology-facilitated sexual violence and harassment against adult women. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 48(1), 104–118. <https://doi.org/10.1177/0004865814524218>
- Henry, N., & Umbach, R. (2024). Sextortion: Prevalence and correlates in 10 countries. *Computers in Human Behavior*, 158, 108298. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2024.108298>
- Gevaux, A.L., & Nicola, A. (2016). *More than revenge: Addressing the harms of revenge pornography*. Monash University. https://researchmgt.monash.edu/ws/portalfiles/portal/214257814/More_than_Revenge_Final_Report_Nicola_Henry.pdf
- Gil-Llario, M. D., Morell-Mengual, V., García, C. G. y Ballester-Arnal, R. (2020). El fenómeno del sexting entre los adolescentes españoles: prevalencia, actitudes, motivaciones y variables explicativas. *Anales de Psicología* 36(2), 210-219. <https://doi.org/10.6018/analesps.390481>
- Klettke, B., Hallford, D. J., & Mellor, D. J. (2014). Sexting prevalence and correlates: A systematic literature review. *Clinical Psychology Review*, 34(1), 44–53. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2013.10.007>

- Klettke, B., Hallford, D. J., Clancy, E. M., Mellor, D. J., & Toumbourou, J. W. (2019). Sexting and psychological distress: The role of unwanted and coerced sexts. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 16(4), 434–445. <https://doi.org/10.1089/cyber.2018.0291>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Boletín Oficial del Estado, 215, 9 de septiembre de 2022.
- Lippman, J. R., & Campbell, S. W. (2014). Damned if you do, damned if you don't... if you're a girl: Relational and normative contexts of adolescent sexting in the United States. *Journal of Children and Media*, 8(4), 371–386. <https://doi.org/10.1080/17482798.2014.923009>
- Machimbarrena, J. M., Calvete, E., Fernández-González, L., Álvarez-Bardón, A., Álvarez-Fernández, L., & González-Cabrera, J. (2018). Internet risks: An overview of victimization in cyberbullying, cyber dating abuse, sexting, online grooming and problematic internet use. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 15(11), 2471. <https://doi.org/10.3390/ijerph15112471>
- Madigan, S., Ly, A., Rash, C. L., Van Ouytsel, J., & Temple, J. R. (2018). Prevalence of multiple forms of sexting behavior among youth: A systematic review and meta-analysis. *JAMA Pediatrics*, 172(4), 327–335. <https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2017.5314>
- Maheux, A. J., Evans, R., Widman, L., Nesi, J., & Choukas-Bradley, S. (2020). Popular peer norms and adolescent sexting behavior. *Journal of Adolescence*, 80, 50–54. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2019.12.002>
- McDaniel, B. T., Drouin, M., & Cravens, J. D. (2015). Sexting among married couples: Who is doing it, and are happy couples more likely to sext? *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 18(11), 609–615. <https://doi.org/10.1089/cyber.2015.0334>

- Lim, M. S., Vella, A. M., Horyniak, D. R., & Hellard, M. E. (2016). Exploring attitudes towards sexting of young people: a cross-sectional study. *Sexual Health, 13*(6), 530-535. <https://doi.org/10.1071/SH16029>
- Mori, C., Temple, J. R., Browne, D., & Madigan, S. (2020). Association of sexting with sexual behaviors and mental health among adolescents: A systematic review and meta-analysis. *JAMA Pediatrics, 174*(6), e200800. <https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2019.1658>
- Mori, C., Van Ouytsel, J., Scholes-Balog, K., Johnson, B., & Temple, J. R. (2022). Are youth sexting rates still on the rise? A meta-analytic update. *Journal of Adolescent Health, 70*(4), 531–544. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2021.10.026>
- Rattanawiboonsom, V., Sikandar, H., Thatsaringkharnsakun, U., & Khan, N. (2025). The role of mobile technologies in tracking cyberbullying trends and social adaptation among teenagers. *International Journal of Interactive Mobile Technologies, 19*(1). <https://doi.org/10.3991/ijim.v19i01.52747>
- Ray, A., & Henry, N. (2025). Sextortion: A scoping review. *Trauma, Violence, & Abuse, 26*(1), 138-155. <https://doi.org/10.1177/15248380241277271>
- Rodríguez-Castro, Y., Alonso-Ruido, P., González-Fernández, A., Lameiras-Fernández, M., & Carrera-Fernández, M. V. (2017). Spanish adolescents' attitudes towards sexting: Validation of a scale. *Computers in Human Behavior, 73*, 375-384. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.03.049>
- Ruido, P. A., Blanco, I. E., Portela, C. V., & Losada, A. S. (2024). Sextorsión: una estrategia de violencia sexual online en el estudiantado universitario. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria, 45*, 29-43. https://doi.org/10.7179/PSRI_2024.45.02
- Sethi, S. S., & Jain, K. (2024). AI technologies for social emotional learning: Recent research and future directions. *Journal of Research in Innovative Teaching & Learning, 17*(2), 213–225. <https://doi.org/10.1108/JRIT-03-2024-0073>

Thorne, E., Babchishin, K. M., Fisico, R., & Healey, L. (2024). Sexting in young adults: A normative sexual behavior. *Archives of Sexual Behavior*, 53(2), 593-609.
<https://doi.org/10.1007/s10508-023-02728-x>

Van Ouytsel, J., Ponnet, K., Walrave, M., & d'Haenens, L. (2017). Adolescent sexting from a social learning perspective. *Telematics and Informatics*, 34(1), 287–298.
<https://doi.org/10.1016/j.tele.2016.05.009>

Walker, K., & Sleath, E. (2017). A systematic review of the current knowledge regarding revenge pornography and non-consensual sharing of sexually explicit media. *Aggression and Violent Behavior*, 36, 9–24. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.06.010>

Derechos de autor 2026 Laura Carrascosa Iranzo y Jessica Ortega-Barón



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).